INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso con memorial proveniente del apoderado judicial de la parte demandante informando la respuesta emitida por el Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales. Manizales, 11 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 498

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARIA TRINIDAD LORA JIMÉNEZ
Demandados: LUIS BUITRAGO VILLEGAS; BELÉN QUINTERO DE BUITRAGO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 170014003005-2020-00351-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al de marras la comunicación emanada por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad, informando la no radicación del oficio de inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100 – 45999.

No obstante, se tiene que según constancia de envío, el mismo fue recibido por dicha entidad los días 26 de noviembre del 2020 y 12 de abril del 2021 al canal que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales dispuso para tal fin.

Ahora bien, comoquiera que solo hasta ahora se informa de la existencia de otro canal para comunicar dicho tipo de medidas, se remitirá NUEVAMENTE el oficio solicitando la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado en precedencia.

De este tamaño las cosas, también se le insta a la parte demandante para que realice la cancelación del valor indicado por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad, con el fin de que se proceda al registro efectivo de la medida y poder continuar con el trámite del

presente proceso en los términos del numeral 6 y s.s. del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

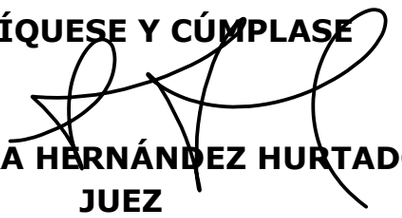

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 072 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 13 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria